



RESUELVE NOMBRAMIENTOS EN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO INICIADO POR RESOLUCION 192-2022, DE 15 DE JULIO DE 2022, CONVOCADO PARA PROVEER LOS CARGOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71/ 2023

Concepción, 21 de marzo de 2023.

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento; Artículo 61 de la Ley N°19.880; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N°192-2022, de 15 de julio de 2022, de la Dirección General de CAJ Biobío se autorizó el **llamado a Concurso Público** para proveer los cargos **Abogados para las Oficinas del Programa “Mi Abogado”, en adelante “PMA” para las Regiones de Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos** todos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
2. Las bases con la respectiva resolución fueron publicadas en la página web de la Corporación y en el Portal de Empleos Públicos.
3. Que el referido proceso de selección de personal, realizado conforme a las normas definidas institucionalmente con ese objeto, se desarrolló en su integridad.
4. En el proceso referido el H. Consejo Directivo, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2023, teniendo a la vista los antecedentes del concurso, procedió a nombrar en los cargos a quienes parecieron más idóneas para desempeñarlos.
5. En consecuencia, mediante esta actuación se cumplirá lo resuelto por el H. Consejo Directivo, efectuando los respectivos nombramientos de las funcionarias en los cargos respectivos.
6. Además, dan cuenta los antecedentes que el llamado a concurso para proveer los cargos de Abogado para la Oficina PMA de Ñuble solo fue proveído en uno de los dos cargos, quedando desierto un cargo, por lo que se hace necesaria una nueva convocatoria, para proveer el cargo de Abogado/a PMA en la Región de Ñuble.

RESUELVO:

- 1) **Nómbrese a los(as)** siguientes funcionarios(as) en los cargos que se indican:
 - a. En el cargo de Abogado para servir en el Programa Mi Abogado en la Región de Ñuble a don **Jorge Umaña Torres**.
 - b. En el cargo de Abogada para servir en el Programa Mi Abogado en la Región de La Araucanía a doña **Catalina Méndez Beuret**.
 - c. En el cargo de Abogado para servir en el Programa Mi Abogado en la Región de Los Ríos a don **Ignacio Valderrama Salazar**.
 - d. En el cargo de Abogadas para servir en el Programa Mi Abogado en la Región de Los Lagos a doña **Pamela Ramírez Zúñiga** y a **doña Camila Nieto Negrón**.

- 2) **Declárase desierto** el proceso de selección de personal cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°192-2022, solo en la parte que tuvo por objeto el nombramiento de un cargo de Abogado PMA en la región de Ñuble, por falta de candidatos idóneos.

- 3) **Llámesese a Concurso público** para proveer el cargo de Abogado PMA de la Región de Ñuble.

- 4) **Publíquese** el presente instrumento, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.

- 5) **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Unidad de Personal de la Corporación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JULIO DÍAZ DE ARCAYA
Director General (S)
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región del Biobío

JDDA/ADL/INL/inl

Distribución.-

- Presidenta H. Consejo Directivo CAJ Biobío.
- Directores Regionales.
- Director Jurídico.
- Director de RR.HH.
- Abogada de Gestión PMA CAJ Biobío.
- Unidad de Personal
- Área Selección.
- Archivo.

